JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 16 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0037400

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, en el cual se informa que el vehículo objeto de la presente acción ya fue inmovilizado y como quiera que no hay ningún trámite a seguir, el Juzgado

R E S U E L V E:

1. TERMINAR el trámite de las presentes diligencias.

2. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión aquí adoptada.

3. TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción a favor y a costa de la parte demandada, con sus respectivas constancias.

4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

17 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria